



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302

San Isidro, 16 NOV. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 040-2005-ALC/MSI de fecha 01 de febrero de 2005 se delegó al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, la facultad de suscribir los contratos derivados de procesos de selección, excepto de obras y/o consultorias de obras, de conformidad con las normas sobre contrataciones y adquisiciones del Estado;

Que, por razones de servicio es necesario dejar sin efecto la delegación antes mencionada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 040-2005-ALC/MSI de fecha 01 de febrero de 2005.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGÉ SALMÓN JORDÁN
Alcalde

